



Proyecto de Decreto ____/____, de ____ de ____, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar.

ÍNDICE

Preámbulo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Currículo

Artículo 3. Organización y distribución horaria

Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en centros de trabajo y Proyecto de Termalismo y Bienestar.

Artículo 5. Espacios y equipamiento

Artículo 6. Profesorado

Artículo 7. Docencia en inglés

Artículo 8. Autonomía de los centros

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas

Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación

Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y personas destinatarias de la oferta educativa

Disposición adicional única. Incidencia en las dotaciones de gasto

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Disposición final primera. Aplicación y desarrollo

Disposición final segunda. Entrada en vigor

ANEXO I. Módulos profesionales

ANEXO II. Secuenciación y distribución horaria de los módulos profesionales

ANEXO III. Profesorado

ANEXO IV. Currículo módulos profesionales: Inglés técnico II-S

ANEXO V. Espacios mínimos

ANEXO VI. Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en centros de titularidad privada, o de otras Administraciones distintas de la educativa

PREÁMBULO

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución Española y en las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado uno de su artículo ochenta y uno, la desarrollen.

Una vez aprobado y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo, cuyos contenidos básicos representan el 50 por ciento de la duración total del currículo de este ciclo formativo, establecida en 2000 horas, en virtud de lo dispuesto, en los artículos 6.2, 6.3, 39.4 y 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo I del Título I del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, es necesario, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa anteriormente citada, establecer el currículo completo de estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional inicial vinculadas al título mencionado en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo, para dar respuesta a los retos y a las circunstancias actuales del sistema educativo y laboral.

La presente norma se ha elaborado de manera coherente, con la normativa estatal, de la Unión Europea y la de la Comunitat Valenciana, con la intención de mantener un marco normativo estable, predecible, integrado y claro, dando cumplimiento con ello al principio de seguridad jurídica.

Se completa así eficaz y eficientemente, el marco legal establecido por el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, que establece el mencionado título y sus enseñanzas mínimas, introduciendo la regulación adecuada e imprescindible, que establece las obligaciones necesarias a fin de atender el objetivo que se pretende conseguir, siguiendo el principio de proporcionalidad.

En aplicación del principio de transparencia, se ha dado publicidad a la iniciativa normativa y a los documentos propios del proceso de elaboración, se ha sometido el expediente a información y audiencia pública, y se ha publicado el anuncio correspondiente en *el Diari Oficial de la Generalitat*

Valenciana en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha prestado especial atención a la definición de los contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de técnico o técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, e incorporando en el currículo formación en la lengua inglesa para facilitar su movilidad profesional a cualquier país europeo.

Este currículo requiere una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

La implantación del currículo objeto de regulación del presente Decreto del Consell tendrá lugar a partir del curso escolar 2023-2024, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciadas en el curso primero del Anexo II del presente Decreto del Consell y en el curso 2024-2025, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciadas en el segundo curso del mencionado Anexo II.

Por tanto, al amparo de lo previsto en el artículo 18.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, a propuesta de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias del artículo 53 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, oído el Consejo Valenciano de Formación Profesional, con informe favorable de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, consultados los agentes sociales, oído/conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día _____ de _____ de _____,

DECRETO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto del Consell tiene por objeto establecer el currículum del ciclo formativo de grado superior vinculado al título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, la identificación del título, el perfil profesional que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y la relación de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como el entorno profesional y la perspectiva del título en el sector o sectores son los que se definen en el título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar, determinado en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el mencionado título y se fijan los aspectos básicos del currículum.

2. Lo dispuesto en este Decreto del Consell, será de aplicación en los centros docentes que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar, ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. Currículum

1. La duración total del currículum de este ciclo formativo, incluida tanto la carga lectiva de sus módulos profesionales como la carga lectiva reservada para la docencia en inglés, es de 2.000 horas.

2. Sus objetivos generales, los módulos profesionales, así como las orientaciones pedagógicas, son los que se establecen para cada uno de ellos en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

3. Los contenidos, los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, de estos módulos profesionales se establecen en el anexo I del presente Decreto del Consell.

Artículo 3. Organización y distribución horaria

La impartición de los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferte en régimen presencial ordinario, se organizará en dos cursos académicos. La secuenciación en cada curso académico, su carga lectiva completa y la distribución horaria semanal se concretan en el anexo II del presente Decreto del Consell.

Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en centros de trabajo y Proyecto de termalismo y bienestar.

1. El módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará con carácter general, en el tercer trimestre del segundo curso.

2. El módulo profesional de Proyecto de termalismo y bienestar, consistirá en la realización individual de un proyecto de carácter integrador y complementario del resto de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, que se presentará y defenderá, ante un tribunal formado por profesorado del equipo docente del ciclo formativo. Se desarrollará con carácter general, durante el último trimestre del segundo curso, pudiendo coincidir con la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva y su evaluación, por ser de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, quedará condicionada a la evaluación positiva de éstos.

Artículo 5. Espacios y equipamiento

1. Los espacios mínimos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo, cumpliendo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo son los establecidos en el anexo V de este Decreto del Consell.

2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas y no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.

3. El equipamiento, además de ser el necesario y suficiente para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza al alumnado según el sistema de calidad adoptado, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Los equipos, máquinas y material análogo que se emplee dispondrán de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento y cumplirán con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) Su cantidad y características deberá estar en función del número de alumnos o alumnas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

Artículo 6. Profesorado

1. Los aspectos referentes a las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar indicados en el punto 2 del artículo 2 del presente Decreto del Consell según lo previsto en la normativa estatal de carácter básico, son los establecidos actualmente en el anexo III A) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, y en el anexo III del presente Decreto del Consell se determinan las especialidades y, en su caso, los requisitos de formación inicial del profesorado con atribución docente en el módulo profesional de Inglés técnico incluido en el artículo 7.

2. Con el fin de garantizar la calidad de estas enseñanzas, para poder impartir los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo, el profesorado de los centros docentes no pertenecientes a la administración educativa, ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat, deberán poseer la correspondiente titulación académica que se indica en el anexo VI del presente Decreto del Consell y además acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la LOE. La titulación académica universitaria requerida se adaptará a su equivalencia de grado/máster universitario. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si estos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

3. En supuestos excepcionales, los módulos formativos asociados a unidades de competencia podrán ser impartidos por profesores especialistas, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el mundo laboral y con reconocida experiencia en el sector profesional relacionado con las competencias profesionales a impartir, cuando por la especificidad del módulo a impartir no existan profesores dentro del sistema con la formación y experiencia necesaria.

4. En relación con el profesorado especialista, respecto al procedimiento de selección se estará a lo dispuesto en la normativa general respecto a la contratación del profesorado especialista.

Artículo 7. Docencia en inglés

1. Con el fin de que el alumnado conozca la lengua inglesa, en sus vertientes oral y escrita, que le permita resolver situaciones que impliquen la producción y comprensión de textos relacionados con la profesión, conocer los avances de otros países, realizar propuestas de innovación en su ámbito profesional y facilitar su movilidad a cualquier país europeo, el currículo de este ciclo

formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo.

2. Estos módulos se impartirán de forma voluntaria por el profesorado con atribución docente en los mismos que, además, posea la habilitación lingüística en inglés de acuerdo con la normativa aplicable en la Comunitat Valenciana. Al objeto de garantizar que la enseñanza en inglés se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada se elegirán módulos profesionales de ambos cursos y los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los relacionados con las unidades de competencia incluidas en el título.

3. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el módulo que se imparta en el primer curso y dos horas para el que se desarrolle durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas en su horario individual, tres horas semanales de las complementarias al servicio del centro para su preparación.

4. Si no se cumplen las condiciones anteriormente indicadas, con carácter excepcional y de forma transitoria, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo, en el marco general de su proyecto educativo, concretarán y desarrollarán el currículo del ciclo formativo aumentando en tres horas semanales la carga horaria del módulo profesional 0179 Inglés e incluyendo un módulo de inglés técnico en el segundo curso cuya lengua vehicular será el inglés, con una carga horaria de dos horas semanales. El currículo de este módulo de inglés técnico se concreta en el anexo IV

Artículo 8. Autonomía de los centros

1. Los centros educativos dispondrán, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. En el marco general del proyecto educativo y en función de las características de su entorno productivo, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante la elaboración del proyecto curricular del ciclo formativo y de las programaciones didácticas de cada uno de sus módulos profesionales, en los términos establecidos en este decreto, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como una cultura de

respeto ambiental, trabajo de calidad realizado conforme a las normas de calidad, creatividad, innovación e igualdad de géneros.

3. La Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos, que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones al alumnado ni exigencias para la misma.

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas

Todos los centros de titularidad pública o privada ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar, se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las normas que la desarrollen y, en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, además de lo establecido en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre y normas que lo desarrollen.

Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación

Para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en este Decreto del Consell se atenderá a las normas que expresamente dicte la conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y personas destinatarias de la oferta educativa

La Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, podrá realizar ofertas formativas, de este ciclo formativo, adaptadas a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social y adecuar las enseñanzas del mismo a las características de los distintos tipos de oferta educativa con objeto de adaptarse a las características de las personas destinatarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Incidencia en las dotaciones de gasto

La implementación y posterior desarrollo de este decreto deberá ser atendida con los medios personales y materiales de la Conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional, en la cuantía que prevean los correspondientes presupuestos anuales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación y desarrollo

Se autoriza a quien ostente la titularidad de la Conselleria competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto del Consell.

Segunda. Entrada en vigor

Este Decreto del Consell entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*

Valencia,
El President de la Generalitat,
XIMO PUIG I FERRER

La Consellera de Educación, Cultura y Deporte,
RAQUEL TAMARIT IRANZO



ANEXO I

Módulos profesionales

Módulo profesional: Inglés.

Código: 0179.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar, relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo releer las secciones más difíciles de los mismos.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito de la actividad profesional a que se refiere.
- e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y se ha decidido si es oportuno un análisis más profundo.
- f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

- g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail y fax.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico de la persona interlocutora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora documentos e informes propios de la actividad profesional o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del escrito.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión y coherencia, solicitando y/ o facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se ha de elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas y características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socioprofesionales propios de la actividad profesional, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional

B. Contenidos:

a) Análisis de mensajes orales:

- Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.
- Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales.
- Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.
- Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos: Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica de la actividad profesional. Ideas principales y secundarias.
- Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral. Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
- Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

b) Interpretación de mensajes escritos:

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.
- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos: Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Terminología específica de la actividad profesional.
- Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos. Idea principal e ideas secundarias.
- Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información, distinguiendo las partes del texto.

- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos, preposicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, verbos seguidos de infinitivo o formas en «-ing», usos de las formas en «-ing» después de ciertos verbos, preposiciones y con función de sujeto, participios en «-ing» o en «-ed» y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.
- Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

c) Producción de mensajes orales:

– Mensajes orales:

Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.

Terminología específica de la actividad profesional.

Expresiones de uso frecuente e idiomático en el ámbito profesional.

Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.

Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones, y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

– Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional.

Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados: elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra. Apoyo, demostración de entendimiento y petición de aclaración, entre otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

d) Emisión de textos escritos:

- Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión.

- Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
 - Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
 - Terminología específica de la actividad profesional. Idea principal e ideas secundarias.
 - Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto. Nexos: «because of», «since», «although», «even if», «in spite of», «despite», «however», «in contrast», entre otros.
 - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado y consecuencia. Secuenciación del discurso escrito: «first», «after», «then», «finally».
 - Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
 - Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
 - Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Tipo y formato de texto. Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto. Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante. Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación. Ordenación lógica de frases y párrafos.
 - Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados. Inversión: después de «neither», «nor» y de «so». Después de expresiones negativas y de «only».
 - Inicio del discurso e introducción del tema.
 - Desarrollo y expansión: ejemplificación.
 - Conclusión y/ o resumen del discurso. Uso de los signos de puntuación.
 - Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad: correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable, corrección gramatical y adecuación léxica al tema. Elementos gráficos para facilitar la comprensión: ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.
 - Argumentos: razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.
- e) Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):
- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, la situación y la intención de las personas interlocutoras.
 - Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

Código 0212.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el concepto de autonomía personal, analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.

c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.

d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal.

e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.

f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.

g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.

h) Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.

2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, analizando los cambios y deterioros producidos por el mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.

b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.

c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.

d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores.

e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.

f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia.

g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.

h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.

3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.

b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.

c) Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.

d) Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.

e) Se han identificado los principios de la vida independiente.

f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad.

g) Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad.

4. Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.

b) Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los y las pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.

c) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.

d) Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen.

e) Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen.

f) Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.

g) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

h) Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.

B. Contenidos:

a) Caracterización del concepto de autonomía personal:

– Conceptos básicos de psicología: ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales.

– Autonomía y dependencia:

Vida independiente: concepto, origen, filosofía. Autodeterminación.

Identificación de los diferentes grados y niveles de dependencia.

Indicadores generales de la pérdida de autonomía.

Habilidades de autonomía personal.

– Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes:

Prevención de la pérdida de autonomía.

Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas.

Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.

Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.

– Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.

– Papel del entorno familiar en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.

b) Clasificación de los procesos de envejecimiento:

– El proceso de envejecimiento.

– Cambios biológicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento.

– Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor.

– Evolución del entorno socio-afectivo y de la sexualidad de la persona mayor.

– Patologías más frecuentes en la persona mayor.

– Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores.

– Indicadores de deterioro personal y social en la persona mayor.

– Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona mayor.

– Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de las personas mayores.

– El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Conductas y comportamientos característicos.

– Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.

– El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.

c) Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

– Concepto, clasificación y etiologías frecuentes.

– Evolución de los modelos de la discapacidad: modelo de la prescindencia, rehabilitador, social, de la diversidad.

– Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad.

– Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los diversos tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.

– Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.

– Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.

– Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal:

El Movimiento de Vida Independiente: orígenes, evolución, filosofía y marco legislativo.

– Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de la persona con discapacidad.

– Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad.

– La perspectiva de género en la discapacidad.

– Participación y discapacidad.

– Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.

d) Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:

– Conceptos fundamentales.

- Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.
- Identificación de las características y necesidades en situaciones de enfermedad y convalecencia.
- Las personas con enfermedad mental. Principales trastornos. Influencia de la enfermedad en el estado emocional y la conducta de la persona.
- Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.
- Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.
- Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

Módulo profesional: Estética hidrotermal.

Código: 0745.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica la organización de las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidrotermales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los centros de aplicación de técnicas hidrotermales.
- b) Se ha relacionado el organigrama de los establecimientos de hidroterapia con las funciones de sus profesionales.
- c) Se han analizado las instalaciones y recursos técnicos y profesionales.
- d) Se ha elaborado el diseño y la distribución de las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.
- e) Se ha organizado la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.

2. Caracteriza los recursos hídricos, analizando sus mecanismos de acción y empleándolos como fuente de salud y bienestar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el empleo del agua con fines curativos a lo largo de la historia.
- b) Se han establecido los conceptos generales del termalismo.
- c) Se han identificado la estructura del agua, las propiedades y sus mecanismos de acción.
- d) Se ha relacionado el mecanismo de acción y las indicaciones de las aguas mineromedicinales con su composición química.
- e) Se han identificado las vías de aplicación interna del agua mineromedicinal.
- f) Se han especificado las características del agua del mar, su composición, acciones e indicaciones.

3. Identifica las necesidades estéticas de la persona usuaria, realizando el análisis previo y utilizando los informes adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la realización de un examen estético previo.

b) Se han especificado las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.

c) Se han identificado las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.

d) Se han preparado las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios.

e) Se ha realizado la entrevista, exploración y recogida de datos.

f) Se ha informado a la persona usuaria sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.

g) Se ha solicitado a la persona usuaria el consentimiento informado.

h) Se han descrito las normas deontológicas que deben aplicarse para garantizar la confidencialidad de la clientela.

4. Selecciona las técnicas hidrotermales, analizando los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con y sin presión.

b) Se han señalado los efectos, indicaciones y contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.

c) Se ha determinado el mecanismo de acción y los parámetros de aplicación.

d) Se han relacionado los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y modo de empleo.

e) Se han diferenciado las características de la sauna, las termas y el baño de vapor.

f) Se han identificado los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.

g) Se han secuenciado las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.

h) Se han identificado las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.

5. Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de los diferentes cosméticos termales.

b) Se han identificado los modos de aplicación para cada uno de ellos.

c) Se han establecido las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

d) Se han clasificado las arcillas en función de su color y composición.

e) Se han esquematizado los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.

f) Se han determinado las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.

g) Se han identificado los ingredientes activos del vino y sus derivados, el chocolate, las algas y otros productos naturales como componentes de los cosméticos termales.

h) Se han especificado las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales.

6. Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los procedimientos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.

b) Se han preparado los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios.

c) Se ha seleccionado la indumentaria y accesorios adecuados según la técnica que se va a aplicar.

d) Se ha informado a la persona usuaria sobre las posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.

e) Se han seleccionado los parámetros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad de la persona usuaria.

f) Se han aplicado técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.

g) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado de la persona usuaria durante el mismo.

h) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de la clientela a través de los circuitos termales.

7. Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se han señalado las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.

b) Se han identificado los mecanismos para el tratamiento del agua.

c) Se ha aplicado el protocolo de higiene de las instalaciones.

d) Se ha aplicado el método de desinfección o esterilización más adecuado, en función del equipo técnico o el material que se va a utilizar.

e) Se han establecido las normas de higiene del personal del centro y de la persona usuaria de las instalaciones.

f) Se han aplicado los procedimientos para desechar y reciclar los materiales utilizados.

g) Se han aplicado protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.

h) Se ha especificado la normativa actual que rige los centros de servicios hidrotermales.

8. Supervisa la calidad del servicio, proponiendo medidas correctoras que optimicen la prestación del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.

b) Se ha esquematizado el proceso de prestación del servicio.

c) Se han asociado las anomalías detectadas con la fase del proceso en la que se han producido.

d) Se han evaluado las diferentes fases del proceso y el resultado final.

e) Se han detectado las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando las causas que las han producido.

f) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.

g) Se ha evaluado el grado de satisfacción de la clientela mediante cuestionarios y atención post-venta.

h) Se han establecido las normas de actuación en situaciones inesperadas, para resolver incidencias que afecten a la calidad del servicio de hidrotermal.

B. Contenidos:

a) Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales:

– Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas:

Balnearios: características, entorno balneario y cura balnearia.

Centros de talasoterapia.

Establecimientos spa: clasificación.

– Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales:

Instalaciones profesionales (áreas individuales y colectivas).

Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios y almacén, entre otros).

Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.

– Recursos profesionales de los centros hidrotermales:

Organigrama del centro.

Formación y funciones de los profesionales de centros hidrotermales.

Organización y distribución del trabajo.

b) Caracterización de los recursos hídricos:

– El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal:

Termalismo: conceptos generales (hidroterapia, crenoterapia e hidrología médica, entre otros).

El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.

– El agua mineromedicinal:

Composición y clasificación según su origen, su temperatura, su mineralización global y la composición química del contenido mineral.

Mecanismo de acción del agua mineromedicinal: mecanismos crenoterápicos, indicaciones en función de su composición.

Formas de aplicación interna del agua mineromedicinal: vía oral (cura hidropínica), vía respiratoria y vías especiales.

Aplicaciones en estética.

– Agua de mar:

Composición y características (caracteres organolépticos, salinidad, calor específico, punto de congelación, densidad, viscosidad y gases en solución).

Mecanismo de acción.

Aplicación en estética.

c) Identificación de las necesidades de la persona usuaria en el servicio de hidrotermales:

- Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.
- Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.
- Ejecución práctica de análisis estético:

Metodología para el diagnóstico: entrevista, exploración, recogida de datos, ficha técnica e información a la clientela.

Técnicas de aplicación de equipos y medios.

Cumplimentación del consentimiento informado y de informes de derivación a otros profesionales.

Elaboración de documentos para la detección de necesidades de las personas usuarias.

Aplicación de normas deontológicas.

d) Selección de técnicas de aplicación de agua:

- Técnicas de balneación:

Tipos: baños, baños con aditivos, baños con movilización del agua (baños de hidromasaje y baños de burbujas).

Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Instalaciones colectivas para el baño: piscina terapéutica y piscina de relax, entre otras.

- Técnicas de aplicación de agua con presión:

Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas (masaje subacuático y masaje bajo ducha).

Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Instalaciones colectivas con presión: jacuzzi y dispositivos para piscinas dinámicas.

- Aplicaciones hidroterápicas parciales:

Tipos: abluciones y afusiones; envolturas, compresas y fomentos; baños parciales y cura de Kneipp.

Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

- Antroterapia:

Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor.

Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.

- Talasoterapia y técnicas asociadas: clima marino, helioterapia y psamoterapia.

e) Selección de los cosméticos termales:

- Arcillas:

Concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.

- Peloides:

Definición, composición, propiedades, clasificación internacional, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

- Aguas termales como cosmético:

Concepto, acciones y aplicación en estética.

– Parafinas y parafangos:

Composición, efectos, modo de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

– Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros):

Propiedades, efectos e indicaciones.

– Algoterapia:

Algas: composición, tipos, obtención, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.

Otros productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevos, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).

– Masaje de sales.

– Aromaterapia:

Concepto, aceites esenciales (composición, obtención, vías de penetración, efectos, forma de aplicación, precauciones y acciones cosméticas).

f) Aplicación de técnicas hidrotermales:

– Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales:

Procedimientos de aplicación de técnicas de balneación: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.

Procedimientos de aplicación de técnicas de aplicación de agua con presión: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.

Procedimientos de aplicación de técnicas hidroterápicas parciales: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.

Procedimientos de aplicación de técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.

Procedimientos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.

– Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Tipos de tratamientos. Ejecución técnica.

– Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales: secuenciación y sistema de trabajo.

g) Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene:

– Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.

– Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para la persona usuaria y los profesionales.

– Conservación y manipulación de los productos cosméticos.

– Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.

– Gestión medioambiental: ahorro de energía y agua. Gestión de residuos.

– Riesgos laborales en centros hidrotermales. Técnicas preventivas.

– Señalización, emergencias y primeros auxilios.

– Normativa de centros hidrotermales.

h) Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales:

– Concepto y principios de calidad.

– La calidad en la prestación del servicio.

– Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.

– Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.

Módulo profesional: Masaje estético.

Código: 0747.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las técnicas de masaje, identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el concepto de masaje y su etimología.

b) Se han diferenciado los tipos de masaje estético.

c) Se han caracterizado las maniobras de masaje estético.

d) Se han identificado los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.

e) Se han secuenciado las maniobras con criterios establecidos.

f) Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos.

g) Se ha reconocido la eficacia del masaje como herramienta fundamental en estética.

h) Se han identificado los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación de masaje estético.

2. Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los apartados de la ficha técnica.

b) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.

c) Se han determinado las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.

d) Se han caracterizado las precauciones con respecto a estas técnicas.

e) Se han utilizado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.

f) Se han establecido las fases para la elaboración de procedimientos de masaje.

3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de masaje.

b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factor de calidad del servicio.

c) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

- d) Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del profesional.
- e) Se han justificado los ejercicios preparatorios de las manos del profesional.
- f) Se han preparado la camilla y los medios necesarios en masaje.
- g) Se han determinado las posiciones ergonómicas apropiadas a la técnica.
- h) Se han confeccionado criterios para la selección de cosméticos.

4. Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la técnica de masaje estético con el análisis previo.
- b) Se han formulado pautas de personalización de protocolos.
- c) Se han determinado las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
- d) Se han seleccionado las maniobras y parámetros específicos para cada zona corporal.
- e) Se han formulado criterios para secuenciar las maniobras.
- f) Se han seleccionado maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.
- g) Se han realizado las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
- h) Se han especificado las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.

5. Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiramientos pasivos, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de las técnicas respiratorias.
- b) Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de las distintas técnicas de respiración.
- c) Se han reconocido los beneficios de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- d) Se han determinado contraindicaciones relativas y absolutas de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- e) Se ha relacionado la posición de las manos con los estiramientos y las movilizaciones.
- f) Se han especificado, en la aplicación de estas técnicas, las posiciones de la clientela y de las personas profesionales.
- g) Se han seguido las pautas de realización en la aplicación de estas técnicas.
- h) Se ha justificado la integración de estas técnicas en el masaje.

6. Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje, definiendo sus efectos e integrándolas en los protocolos estéticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos que se pretenden conseguir.
- b) Se han caracterizado los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.

c) Se ha reconocido la influencia de la música en el estado físico y emocional del organismo.

d) Se han determinado los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.

e) Se han identificado los aparatos, productos y cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.

f) Se ha asociado el color de los cosméticos a efectos sensoriales.

g) Se ha justificado la utilización de material complementario y novedoso como elemento innovador de las técnicas de masajes.

h) Se ha justificado la integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamiento estético y actividades asociadas.

7. Supervisa la calidad del servicio de masaje estético, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de masaje.

b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.

c) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.

d) Se ha utilizado el lenguaje técnico del entorno profesional.

e) Se han elaborado cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.

f) Se ha elaborado un protocolo de actuación para atender las reclamaciones presentadas por las personas clientes.

g) Se han redactado otras propuestas de masaje para información a la clientela.

h) Se han valorado pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

B. Contenidos:

a) Características de las técnicas de masaje:

– Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores. Diferencias entre masaje estético y terapéutico.

– Criterios de clasificación de los masajes en función de los medios utilizados, efectos, técnica, origen de procedencia, zona de aplicación y alteración, entre otros.

– Tendencias actuales de masaje estético: sueco, quiromasaje, masaje sensitivo (sensorial, integral y californiano), Sambucy, Vogler, holístico con piedras volcánicas, metamórfico, ayur-veda, reiki, masaje gestáltico y otros masajes.

– Maniobras básicas de masaje estético:

Clasificación de las maniobras: afloración, frotación, fricción, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones y vibraciones.

Descripción.

Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo, número y tiempo.

Secuenciación.

Técnica de realización.

Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.

b) Diagnóstico estético en el masaje:

– Análisis de la documentación técnica para masaje. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.

– Aplicación de técnicas de comunicación con las personas usuarias y otros y otras profesionales:

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas de persona usuaria.

Comunicación con otros profesionales.

– Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos de masaje:

Aplicación de métodos de análisis estético previo al masaje.

Identificación de la zona que se va a tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.

Precauciones.

– Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Secuenciación y temporalización. Asesoramiento profesional.

c) Preparación del espacio de trabajo:

– Adecuación de la cabina de masaje:

Características básicas de la cabina de masaje: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento.

Higiene y mantenimiento.

– Preparación del profesional:

Ejercicios preparatorios.

Ergonomía. Preparación de las manos.

Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario.

– Acomodación y preparación de la persona usuaria: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.

– Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.

d) Realización de masaje estético manual:

– Protocolo de masaje estético facial: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje (relajante, reafirmante, circulatorio, preoperatorio, postoperatorio descongestivo y de penetración de productos, entre otros):

Finalidad.

Características de la técnica.

Criterios de selección de las maniobras.

Parámetros.

Secuenciación.

Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados).

Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular y arrugas, entre otras).

Ejecución.

– Protocolo de masaje estético corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje (relajante, reafirmante, circulatorio, descongestivo, tonificante, reafirmante, modelador, preoperatorio, postoperatorio, embarazo y postparto, entre otros):

Finalidad.

Características de la técnica.

Criterios de selección de las maniobras.

Parámetros.

Secuenciación.

Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados).

Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular y tensión muscular localizada, entre otras).

Ejecución.

Zonas corporales que requieren precaución.

e) Aplicación de técnicas asociadas al masaje:

– Técnicas respiratorias: características, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.

Clasificación:

– Respiración diafragmática.

– Respiración costal.

– Respiración clavicular.

– Respiración completa.

– Respiración rítmica.

– Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos.

– Descripción de las posiciones de la clientela y del o de la profesional.

– Integración de estas técnicas en el masaje.

f) Aplicación de técnicas sensoriales:

– Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas:

- Criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas.
- Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos: manual, vaporizadores, soportes impregnados, baños y compresas, entre otros.

– Musicoterapia: la música y la estética:

Influencia de la música sobre el organismo.

Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales.

Tipos de melodías: condicional, relajante, intermedia y estimulante, entre otros.

Criterios de selección musical.

Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

Aplicación en tratamientos estéticos y actividades asociadas.

– Cromoterapia:

Utilización de color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos.

Aparatología de cromoterapia. Criterios de selección.

Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual, barrido y baño.

Productos cosméticos que asocian color.

– Utilización de accesorios en el masaje:

Tipos: pindas, piedras y toallas calientes, entre otros.

Indicaciones.

Criterios de asociación a tratamientos estéticos.

g) Aplicación de normas de calidad:

– Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético. Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.

– Desviaciones en la prestación de los servicios de masaje estético.

– Deontología profesional.

– Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

– Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.

Módulo profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Código: 1123.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica proyectos de ocio y tiempo libre, relacionando los principios de la animación en el ocio y tiempo libre con las necesidades de las personas usuarias y las características de los equipamientos y recursos.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y tiempo libre.

b) Se han caracterizado los principios de la animación en el ocio y tiempo libre.

c) Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre.

d) Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias.

e) Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.

f) Se han seleccionado los equipamientos y recursos para los proyectos de ocio y tiempo libre.

g) Se han identificado las funciones y el papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.

h) Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y tiempo libre.

2. Organiza actividades de ocio y tiempo libre educativo, analizando los espacios y recursos así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios de la pedagogía del juego.
- b) Se han identificado los tipos y pautas de evolución del juego.
- c) Se han seleccionado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas.
- d) Se han establecido criterios para la organización de espacios y materiales.
- e) Se han establecido estrategias para la utilización de recursos lúdicos en las actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la realización de las actividades de ocio y tiempo libre educativo.
- g) Se ha argumentado el valor educativo del juego.

3. Implementa actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando recursos y técnicas educativas de animación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado técnicas para el desarrollo de la expresión oral, corporal, musical, plástica y audiovisual.
- b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- c) Se han seleccionado los recursos teniendo en cuenta los objetivos de la intervención.
- d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en el ocio y el tiempo libre.
- e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades.
- f) Se han adaptado los recursos y las técnicas de animación a las necesidades de las personas usuarias.
- g) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

4. Realiza actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación del medioambiente y las medidas de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.
- b) Se han definido las características del medio natural como espacio de ocio y tiempo libre.
- c) Se han aplicado técnicas y herramientas coherentes con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- d) Se han seleccionado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- e) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.
- f) Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el medio natural.
- g) Se han organizado los recursos humanos para garantizar el desarrollo de la actividad.
- h) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

5. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores que hay que seguir en la evaluación de proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

b) Se han definido las técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.

c) Se han elaborado y cumplimentado registros de seguimiento de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

d) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.

e) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración del seguimiento y evaluación de las actividades.

f) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.

g) Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto de animación de ocio y tiempo libre.

h) Se ha justificado la importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en la animación de ocio y tiempo libre.

B. Contenidos:

a) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:

– Ocio y tiempo libre:

Características del tiempo libre en la sociedad actual.

Análisis de la sociedad y el tiempo libre.

Diferencias entre ocio y tiempo libre.

– Pedagogía del ocio:

Concepto.

Características de la pedagogía del ocio.

Finalidades de la pedagogía del ocio.

– Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.

– Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.

– Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.

– Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:

Infancia.

Juventud.

Edad adulta.

Personas de la tercera edad.

Personas con discapacidad.

Otros colectivos.

– Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.

– Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre:

Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.

Parques infantiles.

Espacios de juego privado.

- Campamentos y granjas-escuelas.
- Club de ocio.
- Movimiento asociativo.
- Actividades de respiro.
- Hogares de mayores y club de ancianos.
- Balnearios.
- Otros.

- El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.
- Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.

b) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:

- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.

- El juego:

- Tipos y funciones.
 - Características.
 - Evolución del juego.

- Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.

- El juguete:

- Clasificación de los juguetes.
 - Juego y juguete tradicional.
 - Normativa de seguridad.

- Espacios de juego:

- Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.

Tipos de actividades lúdicas:

- Macromontajes o grandes juegos.
 - Actividades fuera de la escuela.
 - La fiesta.
 - Las veladas.
 - Los pasacalles.

- Recursos lúdicos.

- Organización de espacios de ocio:

- Ludotecas.
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).

- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.

- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.

- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.

c) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:

- Animación y técnicas de expresión.

- Creatividad, significado y recursos.

- Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
 - Realización de actividades de expresión oral.
 - Realización de actividades de expresión plástica.
 - Realización de actividades de expresión motriz.
 - Realización de actividades de expresión musical.
 - Realización de actividades de expresión audiovisual.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
 - Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
- Los talleres en la educación del tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
- Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
- Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de las personas usuarias.
- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- d) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
 - Educación ambiental:
 - Características y principios de la educación ambiental.
 - Ecología. Meteorología.
 - Funciones del animador en la educación ambiental.
 - Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Marco legislativo en las actividades al aire libre.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
 - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
 - Protocolos de seguridad e información a las personas usuarias.
 - Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
 - Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
 - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - Senderismo.
 - Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
 - Relieve.
 - Previsión de itinerarios.
 - Actividades de orientación en el medio natural:
 - Juegos y carreras de orientación.
 - Rutas y campamentos:
 - Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
 - Rutas de reconocimiento del entorno.

Adaptación a personas con discapacidad.

– Juegos y actividades medioambientales.

– Ecosistema urbano.

– Coordinación de los o las técnicos o técnicas a su cargo:

Pautas de intervención para las actividades.

– Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

– Situaciones de emergencia en el medio natural.

e) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:

– Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre:

Características.

Momentos de la evaluación.

– Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:

Observación.

Entrevistas.

Cuestionarios.

– Indicadores de evaluación.

– Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.

– Elaboración de memorias e informes.

– Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.

– Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

Módulo profesional: Dinamización grupal.

Código: 1124.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Desarrolla estrategias de creación de grupos, relacionando las intervenciones en entornos de ocio con las necesidades del grupo.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado los principios de intervención con grupos.

b) Se ha caracterizado el ámbito de intervención del técnico o técnica superior.

c) Se han valorado las necesidades de intervención en el grupo.

d) Se han relacionado los procesos de cognición social con la creación de grupos.

e) Se han valorado los motivos sociales de participación en un grupo.

f) Se ha valorado la importancia de implicar a las personas participantes en la creación del grupo.

g) Se ha justificado la importancia de respetar al otro en la interacción dentro de un grupo.

h) Se han aplicado técnicas participativas para la puesta en marcha de los grupos, considerando los principios de intervención grupal.

2. Dinamiza un grupo, adecuando el uso de las técnicas de dinámica de grupo a sus fases.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado la estructura de un grupo.

b) Se han identificado las diferentes fases de un grupo.

c) Se han aplicado diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.

d) Se han propuesto medidas para garantizar un ambiente cooperativo y de disfrute en situaciones de ocio.

e) Se han utilizado métodos activos para generar la participación dentro del grupo.

f) Se han organizado los espacios en función de las características del grupo.

g) Se han adecuado los tiempos a la realización de las técnicas de grupo.

h) Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con el conjunto de miembros del grupo.

3. Selecciona técnicas de comunicación, analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los elementos del proceso de comunicación.

b) Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.

c) Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.

d) Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.

e) Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.

f) Se han determinado las técnicas de comunicación más adecuadas a la situación, atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo a las situaciones de discapacidad.

g) Se han establecido sistemas de evaluación de la eficacia de los procesos de comunicación.

4. Organiza equipos de trabajo según los diferentes proyectos, seleccionando las técnicas de cooperación y coordinación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado la situación de trabajo del equipo y los perfiles de los profesionales que lo componen.

b) Se han formulado los objetivos del grupo de trabajo.

c) Se han utilizado técnicas participativas para dinamizar el equipo de trabajo.

d) Se han distribuido tareas y cometidos entre los componentes del grupo en relación con las capacidades de cada uno.

e) Se ha coordinado la secuencia de las tareas de los componentes del grupo de trabajo.

f) Se han determinado los procedimientos de supervisión y evaluación del cumplimiento de las tareas y funciones del conjunto de miembros del grupo de trabajo.

g) Se ha valorado la importancia de crear un clima de trabajo adecuado y la promoción de la igualdad en los equipos de trabajo.

h) Se han especificado tareas de formación para los componentes del grupo sobre las técnicas y protocolos que garantizan la seguridad en las actividades.

5. Aplica estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han localizado las principales fuentes de problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.

b) Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos dentro del grupo.

c) Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.

d) Se han valorado las estrategias para la solución de problemas.

e) Se han seguido las fases del proceso de toma de decisiones.

f) Se ha valorado la importancia del uso de las estrategias de comunicación en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.

6. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométrica.

c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.

d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.

e) Se han registrado los datos en los soportes establecidos.

f) Se han valorado los datos recogidos.

g) Se han identificado las situaciones que necesitan mejorar.

h) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.

B. Contenidos:

a) Desarrollo de estrategias de creación de un grupo:

– Principios de intervención con grupos. Iniciación y dinamización de procesos grupales: aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.

– Análisis del ámbito de intervención de los técnicos o técnicas superiores. Instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar, entre otros.

– Psicología social aplicada a grupos.

– Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales y percepción social.

– Motivación social. Emociones y motivaciones.

– Grupo. Características. Elementos que forman un grupo. Tipos.

– Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.

– Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística. Importancia de la participación en la creación de grupos.

b) Dinamización de grupo:

– Procesos y estructura de grupo:

Elementos estáticos y dinámicos del grupo. Estáticos: tamaño del grupo, grado de homogeneidad, características psicosociales del conjunto de miembros, estatus y poder.
Dinámicos: microentorno, recursos, redes comunicativas, influencia, normas, conflictos, afiliación, roles, sistemas ideológicos y naturaleza de las tareas.

– Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.

– El liderazgo:

Tipos y funciones del liderazgo.
Habilidades para el desarrollo del liderazgo.
Liderazgo e inteligencia emocional.

– Fases de desarrollo de un grupo.

– Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.

– Aplicación de técnicas de grupo:

Técnicas de presentación.
Técnicas de motivación.
Técnicas de trabajo.
Técnicas de comunicación.
Técnicas de resolución de conflictos.
Técnicas finales o de evaluación.

– Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales. Función relacional orientada al mantenimiento de un grupo: seguimiento grupal.

c) Selección de técnicas de comunicación:

– El proceso de comunicación. Características y funciones: la interacción grupal, la retroalimentación, la comunicación interpersonal y la comunicación en grandes grupos.

– Elementos en el proceso de la comunicación.

– Estilos de comunicación. Asertividad.

– Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal.

– Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.

– Barreras en la comunicación:

Dificultades más habituales. Comunicación y personas con discapacidad.
Localización de las barreras: en el animador, en el usuario o la usuaria y en el entorno.
Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.

– Habilidades sociales básicas de comunicación:

Características generales de las habilidades básicas de comunicación. Pautas de conducta en la atención a las personas participantes.
Escucha activa.

– Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.

d) Organización de equipos de trabajo:

– Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.

– El trabajo en equipo.

– Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.

- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones del conjunto de miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones. Tipos de reuniones. Técnicas.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo:
 - Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades e instalaciones.
 - Supervisión y seguimiento de las tareas y funciones.
- El ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo. Burning. Moobing.
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.
- e) Aplicación de estrategias de solución de conflictos:
 - Los conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y por los procesos.
 - La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.
 - Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
 - Técnicas para la gestión y resolución del conflicto:
 - Negociación y mediación.
 - Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva.
 - Técnicas y procedimiento.
 - Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.
- f) Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:
 - Recogida de datos. Técnicas.
 - Evaluación de la competencia social.
 - Evaluación de la estructura y procesos grupales. Técnicas de observación y sociometría básica. Evaluación de la situación y de la dinámica grupal.
 - Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Módulo profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

Código: 1136.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, analizando el comportamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

b) Se han argumentado las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicas.

c) Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.

d) Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, indicando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.

e) Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

f) Se han descrito, a nivel macroscópico, las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

g) Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.

2. Relaciona la mecánica de los ejercicios y actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los diferentes tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y con la participación muscular en los movimientos de las mismas.

b) Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y ejes del espacio.

c) Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.

d) Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.

e) Se han definido los aspectos que hay que tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones.

f) Se han utilizado símbolos y esquemas gráficos para interpretar y representar movimientos y ejercicios tipo.

3. Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los distintos sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.

b) Se han identificado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.

c) Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.

d) Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.

e) Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.

f) Se han indicado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.

g) Se ha determinado el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

4. Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica, adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una de ellas en condiciones de seguridad

Criterios de evaluación:

a) Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de persona usuaria y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una de ellas está contraindicada.

b) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.

c) Se han suministrado las ayudas que requieren los diferentes perfiles de personas usuarias, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.

d) Se ha explicado y demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos/instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben observar.

e) Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas de valoración cardiofuncional,

f) Se ha seguido el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.

5. Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado o adaptado fichas de control de los datos de valoración de las personas usuarias.

b) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control.

c) Se han comparado los datos con baremos de referencia, destacando las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.

d) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

e) Se han establecido relaciones causa-efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona usuaria.

6. Integra medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, valorando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.

b) Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.

c) Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.

d) Se ha confeccionado una lista de hábitos dietéticos saludables.

e) Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.

f) Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.

7. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.

b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.

c) Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.

d) Se han discriminado los casos o las circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar la primera persona interviniente de forma autónoma.

e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

f) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

g) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

h) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo.

8. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.

b) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.

c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.

d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías o los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.

e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

f) Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.

g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

9. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación de la persona accidentada, si fuese necesario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.

b) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

c) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.

d) Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.

e) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

B. Contenidos:

a) Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación:

– Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. El estilo de vida. Concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico:

Vertiente psicológica del concepto salud en acondicionamiento físico.

Vertiente social del concepto salud en acondicionamiento físico.

Vertiente orgánica del concepto salud en acondicionamiento físico. Salud percibida.

– Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.

– Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.

– Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico:

Metabolismo energético. Sistemas de producción de energía. Utilización de los sistemas e intensidad del ejercicio físico. Los productos de desecho en los procesos de obtención de energía para el ejercicio físico.

Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico. Factores de la condición física relacionados con el funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio.

Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico. Maduración hormonal e intensidad del ejercicio.

– La fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales, inmunitarios y patológicos de la fatiga. Percepción de la fatiga y percepción de la recuperación. Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento. Relación trabajo/descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.

– El equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.

– Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.

b) Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético:

– Sistema músculo-esquelético:

Anatomía del sistema osteoarticular y del sistema muscular. Características mecánicas y funcionales de las articulaciones. Cadenas musculares y fascias. El músculo: tipos, elementos pasivos y activos. Funciones del músculo y del tendón.

Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos.

Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo-esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico. Hipertrofia, hiperplasia, tonificación, distensibilidad muscular y movilidad articular, entre otros.

– Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético:

Biomecánica de la postura y del movimiento. Tipos de contracción muscular y biomecánica de la contracción muscular.

Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares. Sistemas de palancas en el aparato locomotor. Descripción y demostración de los movimientos.

Sistema de representación de los movimientos. Nomenclatura y terminología. Usos de las tecnologías en la representación de movimientos.

– Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con:

Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Factores: postura global y segmentaria, acciones musculares y tipo de contracción durante las fases de ejecución, efecto de la acción de la gravedad sobre el tipo de contracción, ritmo, velocidad, amplitud y tipo de cargas.

Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles.

Factores: rango de amplitud de las articulaciones en cada plano o eje, tipo de ejercicio, acciones musculares durante las fases de ejecución, tiempo de mantenimiento de posturas, ritmo, velocidad y amplitud. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas. Ejercicios por parejas o en grupo.

c) Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico:

– Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo versus capacidad física y salud:

Capacidad aeróbica y anaeróbica. Sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.

Fuerza. Tipos de fuerza y sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.

Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.

Velocidad. Tipos.

Capacidades perceptivo-motrices: propiocepción, esquema corporal, espacialidad, temporalidad, estructuración espacio-temporal, equilibrio y coordinación.

– Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas. Efectos sobre la composición corporal.

– Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.

– Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos continuos y métodos fraccionados. Márgenes de esfuerzo para la salud.

– Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos: intensivo, isométrico, isocinético y extensivo. Electroestimulación y vibraciones, entre otros. Márgenes de esfuerzo para la salud.

– Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos activos, pasivos y asistidos.

– Desarrollo integral de las capacidades físicas y las perceptivo-motrices.

– Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad.

– Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.

– Discapacidad. Clasificaciones médico-deportivas: tipos y características. Organización y adaptación de recursos. Consideraciones básicas para la adaptación de materiales. Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.

d) Evaluación de la condición física y biológica:

– Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del género. Ventajas y dificultades. Requisitos de los test de condición física. Cualidades de los datos obtenidos.

– Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico:

Biotipología. Aplicación al ámbito de la actividad física. Pruebas antropométricas en actividades físicas y deportivas. Protocolos, mediciones e índices antropométricos y de robustez. Aplicación autónoma y colaboración con personas técnicas especialistas.

Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de personas usuarias. Modelos de composición corporal. Composición corporal y salud: índice de masa corporal, porcentaje de grasa corporal y patrón de distribución de la grasa corporal. Determinación de la composición corporal mediante los pliegues cutáneos. Determinación de la masa y la densidad ósea en poblaciones de riesgo.

– Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los tests de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espaciotemporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.

– Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con personas técnicas especialistas:

Evaluación de la capacidad aeróbica y de la capacidad anaeróbica. Pruebas indirectas y tests de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.

Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación: tiempo de reacción, velocidad segmentaria y capacidad de aceleración.

Evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, la fuerza veloz y la fuerza resistencia.

Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular.

– Valoración postural:

Alteraciones posturales más frecuentes: recuperables y patológicas.

Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico: protocolos, aplicación autónoma o en colaboración con personas técnicas especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.

– Historial y valoración motivacional. Historial médico y deportivo de la clientela o de la persona usuaria. Integración de datos.

– La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico:

Cuestionarios para la valoración inicial: ámbito de aplicación, modelos y fichas de registro.

Dinámica relacional entrevistador-entrevistado: técnicas de entrevista personal en acondicionamiento físico.

– La observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.

– Normativa vigente de protección de datos. Criterios deontológicos profesionales de confidencialidad.

e) Análisis e interpretación de datos:

– Registro de resultados en la aplicación de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.

– Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.

– Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico:

Software y hardware genérico y específico de valoración y registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.

- Aplicación del análisis de datos. Modelos de análisis cuantitativos y cualitativos.
- Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los distintos tests y pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las distintas variables. Ordenación, representación gráfica, normalización e interpretación de datos. Índices de correlación. Inferencias.
- Análisis del cuestionario y del historial. La prescripción del ejercicio desde otros especialistas. El análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico. Evaluación del estilo de vida de la persona usuaria. Evaluación de factores de riesgo. Información de fuentes externas y coordinación con otros especialistas.
- Flujo de la información: ubicación y comunicación de los datos elaborados.

f) Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física:

- Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
- Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos: del oxígeno, de niveles de mioglobina, de reservas musculares de fosfato, de creatina, de glucógeno muscular y hepático, y eliminación del lactato muscular.
- Medios y métodos de recuperación intra e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje, entre otros) y fisioterapéuticos (electroterapia, terapia con calor de penetración, iontoforesis, terapia de corriente dinámica, estimulación nerviosa eléctrica transcutánea y estimulación eléctrica muscular, entre otros).
- Suplementos y fármacos.
- Ayudas psicológicas.
- Alimentación y nutrición:

Clasificación y grupos de los alimentos. Nutrientes. Composición de los alimentos y principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua.

Necesidades calóricas.

Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea.

Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos. Ayudas ergogénicas, reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física y alimentos funcionales.

Ayudas para ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas.

Consecuencias de una alimentación no saludable.

Trastornos alimentarios.

g) Valoración inicial de la asistencia en una urgencia:

- Urgencia y emergencia: sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
- Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial del o de la paciente, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
- Terminología médica o sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Primera persona interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer). Perfil de la primera persona interviniente. Competencias.
- Objetivos y límites de la actuación del primer o primera interviniente. Principios generales. Riesgos y protección. Seguridad en la intervención. Prevención de enfermedades y contagios.

– Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.

– Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad y ética profesional.

– El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.

h) Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios:

– Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.

– Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB). Instrumental, métodos y técnicas básicas.

– Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria: masaje cardiaco y desfibrilación externa semiautomática. Accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

– Protocolos de RCPB en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de personas accidentadas: personas adultas (inconsciente con signos de actividad cardiaca, en parada respiratoria y en parada cardiorrespiratoria), colectivos especiales (lactantes, niños y niñas y embarazadas), muerte clínica y biológica y situaciones de ahogamiento.

– Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.

– Valoración primaria y secundaria de la persona accidentada. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones de la consciencia, fiebre, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope, shock, dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico y otros.

– Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos (esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento y politraumatizados).

– Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor o por frío.

– Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento e intervención ante lesiones medulares.

i) Métodos de movilización e inmovilización:

– Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada. Principios básicos para el rescate.

– Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología: posiciones de seguridad.

– Traslado de personas accidentadas: confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

– Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro: técnicas de inmovilización y transporte de personas enfermas repentinamente o accidentados o accidentadas utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.

– Emergencias colectivas y catástrofes: métodos de triage simple y norias de evacuación.

– Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares:

La comunicación en situaciones de crisis. Canales y tipos de comunicación. Comunicación asistente-accidentado y asistente-familia. Perfil psicológico de la víctima.

Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa.

Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa. Medidas, técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés. Afrontamiento y autocuidado.

Módulo profesional: Acondicionamiento físico en el agua.

Código: 1151.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza las características de las actividades de *fitness* acuático, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los aspectos de las actividades de *fitness* acuático.

b) Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de *fitness* acuático.

c) Se ha valorado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de *fitness* acuático.

d) Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y músculo-esquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de *fitness* acuático.

e) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.

f) Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos.

g) Se han relacionado las distintas actividades de *fitness* acuático con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.

h) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de *fitness* acuático.

2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de *fitness* acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requerimientos de las actividades y los eventos de *fitness* acuático, a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de *fitness* acuático y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.

c) Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de *fitness* acuático.

d) Se han valorado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático para que puedan participar en las actividades de *fitness* acuático personas con problemas de movilidad.

e) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de *fitness* acuático en la dotación del espacio acuático.

f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

3. Programa actividades de *fitness* acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de *fitness* acuático y los medios disponibles.

b) Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de *fitness* acuático.

c) Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad en actividades de *fitness* acuático.

d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de *fitness* acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.

e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.

f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de *fitness* acuático y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.

g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.

h) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

4. Diseña sesiones de *fitness* acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de *fitness* acuático.

b) Se han aplicado los recursos específicos del *fitness* acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.

c) Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones y en la dinámica de la carga de cada fase de la sesión.

d) Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.

e) Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y los pasos, movimientos y ejercicios, en función de la dificultad y de las características de las personas participantes.

f) Se han previsto adaptaciones en los materiales y accesos a las zonas de trabajo para favorecer la participación de personas con discapacidad.

g) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de *fitness* acuático.

h) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

5. Dirige las actividades de *fitness* acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de *fitness* acuático.

b) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de *fitness* acuático en condiciones de seguridad.

c) Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de *fitness* acuático y a cada perfil de personas participantes, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.

d) Se han demostrado las actividades propuestas, aplicando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y las distintas secuencias y composiciones coreográficas.

e) Se han corregido los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.

f) Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de *fitness* acuático que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes.

g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.

h) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.

i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de salvamento y rescate.

Criterios de evaluación:

a) Se han propuesto modificaciones para evitar o reducir los riesgos detectados en la aplicación del protocolo de supervisión de las posibilidades de peligro en una instalación acuática.

b) Se han indicado las medidas que la persona socorrista debe adoptar ante las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias de una instalación acuática.

c) Se han definido los protocolos y las técnicas para el mantenimiento de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y ante un accidente.

d) Se ha diseñado el programa de ensayo y actuación de los protocolos de intervención ante diferentes tipos de víctimas, evacuación y otros.

e) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, valorando la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas usuarias, de la instalación y de las propias condiciones.

f) Se han utilizado los materiales adecuados al supuesto planteado en el desarrollo de las maniobras de entrada, aproximación, contacto, control, traslado y extracción.

g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:

Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.

Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada.

300 metros de nado libre, vestido con pantalones y camiseta, en un tiempo máximo de ocho minutos.

Mantenerse flotando en el agua con los brazos alzados y con los codos por encima del agua, sin desplazarse.

Técnicas de sujeción y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.

Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad de dos metros como mínimo, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo con una presa correcta durante cincuenta metros, realizándolo en un tiempo máximo de 3 minutos y 30 segundos.

Remolcar a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de cien metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos.

Remolcar a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.

Realizar la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.

Ante un supuesto, donde un compañero o una compañera simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 o 3 personas socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.

h) Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.

B. Contenidos

a) Actividades de fitness acuático:

– Fitness acuático y actividades afines: historia del fitness acuático y su evolución (tendencias actuales).

– Fitness acuático básico y avanzado. Modalidades o tendencias del fitness acuático en aguas profundas y no profundas: *aqua-aerobic*, *aqua-gym*, *aqua-box*, *hip-hop* acuático, *aqua-running*, *aqua-bike* *aquabuilding*, *aqua step*, *aquastretching* y ritmos latinos, entre otros. Movimientos específicos. Influencia del soporte musical. Perfiles de personas participantes.

– Elementos técnicos de las actividades de fitness acuático, sus variantes actividades afines. Remadas, batidas, tijeras, giros y márgenes de adaptación a distintos perfiles de personas participantes:

Técnicas de suspensión y desplazamiento. Ejecución y alineación segmentaria, postura, en flotación y en apoyo, apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas, cambio del centro de gravedad con material auxiliar, profundidad corporal y posición corporal.

Recuperación de posiciones básicas y cambios de dirección.

– Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.

– Actividades afines: gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas, gestos técnicos derivados del entorno de la danza, gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.

– Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades de fitness acuático. Signos de fatiga. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios.

– Adaptaciones orgánicas al esfuerzo en el medio acuático. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del fitness acuático sobre la mejora de la condición física y la salud, (resistencia

muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular, flexibilidad, equilibrio, coordinación y relajación en el medio acuático.

– Medio acuático y movimiento. Efectos en las actividades de fitness acuático: flotación, resistencia al movimiento y termorregulación.

– Estabilización y desplazamientos en el medio acuático y respiración asociada: posiciones en suspensión, deslizamiento, propulsiones, longitud y posición de las palancas, elementos facilitadores y dificultadores, movimientos y momentos para la respiración.

– Variables de los movimientos que condicionan la intensidad: superficies de empuje, velocidad de ejecución, postura de trabajo (rebote, neutra, suspendida), amplitud del movimiento segmentario, planos de ejecución, desplazamiento por el espacio.

– Valoración de la intensidad del esfuerzo en el medio acuático: indicadores de la intensidad en el medio acuático. Escala de Borg, test del habla. Relación de la frecuencia cardiaca con la intensidad en el medio acuático.

b) Organización de actividades de fitness acuático:

– Instalaciones y materiales para la práctica de fitness acuático y para el socorrismo acuático:

Instalaciones: tipos y características. Funcionalidad, temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.

Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.

Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.

– Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones acuáticas en condiciones de máxima seguridad. Organización, de los tiempos de práctica y de los espacios. Eventos, competiciones y concursos para la promoción y la difusión de las actividades de fitness acuático y requisitos de realización.

– Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuático: de flotación individual (cinturones, cilindros y chalecos, entre otros) de inmersión (aros, picas y anillas, entre otros), de lastre (tobilleras, cinturones), de resistencia (bandas elásticas, manoplas, planchas y halteras, entre otros), *steps*, bicicletas estáticas materiales hinchables y aletas, entre otros Pautas de utilización del material y los aparatos de fitness acuático y actividades afines. Precauciones que se deben tener en cuenta en la utilización de los aparatos y el material tipo y los errores de manipulación más frecuentes.

– Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de fitness acuático y en socorrismo acuático. Inventario. Ubicación de los materiales; condiciones de almacenamiento. Anomalías más frecuentes de los aparatos y material tipo. Proceso para su detección y corrección.

– El puesto de salvamento. Materiales de salvamento acuático: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Mantenimiento.

– Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.

– Indumentaria y accesorios necesarios para una práctica segura y confortable de las actividades de fitness acuático y del socorrismo acuático.

– Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas:

Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático. Riesgos asociados a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.

Sistemas de seguridad y supervisión de los aparatos y máquinas de una instalación acuática.

Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones para el fitness acuático.

Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades de fitness acuático.

– Responsabilidades del técnico o técnica y del o de la socorrista: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

c) Programación en actividades de fitness acuático:

– Organización de recursos en fitness acuático. Interacción y coordinación de oferta de actividades de fitness acuático. Zonas de servicios auxiliares, zonas de trabajo secas y vasos.

– Elementos de la programación, técnicas de programación en el ámbito del fitness acuático. La funcionalidad como factor de programación.

– Evaluación de los programas de fitness acuático.

– Programas de fitness acuático. Programas de mejora de la resistencia con y sin aparatos, con y sin soporte musical; programas de mejora del tono y la fuerza muscular; programas de mejora de la amplitud de movimiento, programas mixtos: elaboración y progresión secuencial.

– Interpretación de informes de valoración. Orientaciones de los programas y perfiles de las personas usuarias.

– Manipulación de variables de intensidad en los programas de fitness acuático.

– Medidas complementarias al programa de fitness acuático: técnicas recuperadoras en el medio acuático. La relajación y la descarga articular.

– Planificación y organización de eventos de fitness acuático: tipos de eventos característicos en el fitness acuático, personal y funciones, documentación y publicidad, sistemas de juego y concursos, actos protocolarios, normas y reglamentos, técnicas de animación en fitness acuático.

– Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas, software específico de acondicionamiento físico. Programas de mejora de la condición física aplicados al fitness acuático. Adaptaciones. Ofimática adaptada.

– Fitness acuático y necesidades especiales. Tipos de disfuncionalidad asumibles en actividades de fitness acuático. Adaptación de las actividades, contraindicaciones, factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad y posibilidades de participación en actividades de fitness acuático.

– Características psicoafectivas de personas con discapacidad: motora, psíquica y sensorial.

– Recursos de intervención en el ámbito del fitness acuático: orientaciones generales para la adaptación de medios y equipos, adaptación de juegos y actividades recreativas.

d) Diseño de sesiones en fitness acuático:

– La sesión de fitness acuático. Estructura: calentamiento, núcleo principal (ejercicios, secuencias y composiciones coreográficas), vuelta a la calma.

– Características de las fases de la sesión en fitness acuático y variantes:

Calentamiento: tareas de activación, estructura y progresión.

Parte principal: trabajo en umbrales de mejora, estructura y progresión, ejercicios y coreografía y elementos de equilibrio psicofísico.

Vuelta a la calma: bajada de las constantes a valores iniciales (frecuencia cardiaca y respiratoria, aspectos de activación psicológica), modalidades.

– Aspectos clave en la prevención de lesiones.

– Representación gráfica y escrita. Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita para transcribir pasos, movimientos de brazos, giros, orientación, desplazamientos y composiciones del fitness acuático y sus actividades afines. Modelos y

soportes más adecuados. Recursos de escritura y dibujo. Medios audiovisuales, medios informáticos. Catálogo de secuencias y composiciones coreográficas.

– Dificultad coordinativa y niveles de intensidad de los ejercicios y las coreografías en el fitness acuático:

Número de elementos o series de las secuencias de ejercicios y las coreografías de una sesión.

Uso de materiales.

– Composiciones coreográficas:

Variaciones y combinaciones con los ejercicios, pasos, enlaces y movimientos básicos.

Variaciones en la profundidad, la orientación, los desplazamientos, los cambios de ritmo, los giros, los movimientos de brazos, el uso de apoyos a la flotación, la longitud de palancas y la superficie de empuje, entre otros.

La música en el fitness acuático. Estilos, cadencias adaptadas al trabajo en el agua.

Variaciones en función de la profundidad.

– Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado.

– Metodología de enseñanza de secuencias/composiciones coreográficas. Técnicas, métodos y estilos de enseñanza: modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas, modelo libre, modelos coreografiados, modelos complejos, modelos avanzados y nuevas tendencias en fitness acuático.

– Proceso de instrucción-enseñanza en actividades de fitness acuático: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación, modelos de interacción con la persona usuaria, información inicial o de referencia, conocimiento de la ejecución y de los resultados. Adaptaciones para personas con discapacidad.

– Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción de logro.

– Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.

– Normas básicas de seguridad a tener en cuenta en las sesiones de fitness acuático. Posición de las personas participantes y distancias entre ellos en cada ejercicio, posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

e) Dirección de actividades de fitness acuático:

– Intervención en eventos de promoción del fitness acuático. Control de accesos, aforos y servicios complementarios. Atención a las personas participantes. Evaluación de la actividad.

– Confección de grupos. Grupos por niveles de condición física y capacidades perceptivo-motrices. Ajuste de actividades a los diferentes niveles. Estrategias de diversificación de actividades dentro del grupo.

– Reproducción y adaptación de coreografías. Adecuación a diferentes profundidades. Versatilidad, orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, intensidad y estilos. Distribución de encadenamientos. Uso de materiales, variaciones de velocidad de la música, profundidad y situación de apoyo o suspensión/flotación.

– Técnicas de instrucción de fitness acuático. Aplicación en situaciones de atención individual y en grupo, intervenciones con ayudas manuales y mecánicas, entre otros.

– Progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Enseñanza mediante adición, bloques, patrón complementario, pirámide, variación y sustitución, entre otros.

– Utilización de diferentes códigos comunicativos. Códigos verbales y gestuales. Aplicación de estrategias de superación de interferencias ambientales. Técnicas de comunicación con personas con discapacidad. Adaptación del soporte, la cantidad y tipo de información en función de perfiles de personas participantes.

– Localización de errores posturales y de ejecución. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones. Aportación de información sobre la ejecución.

– Estrategias de motivación hacia la ejecución.

– Sistemática de ejecución de los movimientos, pasos y combinaciones de fitness acuático. Ejercicios de tonificación, (auto-carga y con implementos), ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos, actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular en el medio acuático.

f) Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas:

– Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático:

Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados y otras posibles.

Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.

Incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.

Ausencia de protección y vigilancia.

– Protocolos de supervisión de la instalación acuática: elementos que hay que revisar, orden y periodicidad de la supervisión y jerarquización de los riesgos.

– Características del agua y consideraciones relativas a ropa, calzado y lesiones específicas en el medio acuático:

Lesiones específicas en el medio acuático: lesiones producidas por calor y por frío, traumatismos en el medio acuático, heridas y otras lesiones producidas por el agua en piel, ojos, oídos, nariz y boca.

Ropa y calzado en el medio acuático: temperatura, pesos y tiempos. Improvisación de flotadores con ropa. Técnicas para quitarse la ropa y el calzado en el medio acuático. Ropa y calzado específicos y adecuados para el trabajo en el medio acuático.

– El socorrismo acuático:

Objetivos, posibilidades y límites de actuación.

Persona socorrista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones. Responsabilidad civil y penal.

Coordinación con otros u otras profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.

Protocolos de actuación y planes de emergencia: de vigilancia, de comunicación, de traslado, de evacuación.

La vigilancia. Puestos, normas y técnicas de vigilancia. Ubicación del puesto, vigilancia estática y/o dinámica, técnicas de vigilancia acuática, estrategias de control de la zona, turnos de vigilancia, aspectos psicológicos (estrés y desgaste psíquico, estrategias de control del estrés).

– Organización del socorrismo: percepción del problema (elementos esenciales en la percepción), análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, intervención prehospitalaria ante los cinco grados de ahogamiento y ante posibles lesionados medulares.

– Técnicas específicas de rescate acuático:

De localización, puntos de referencia y composición de lugar.

De entrada en el agua, técnicas.

De aproximación a la víctima.

De toma de contacto, control y valoración de la víctima.

De traslado en el medio acuático.

De manejo de la víctima traumática en el agua.

De extracción de la víctima.

De evacuación. Coordinación con otros recursos.

De reanimación en el agua.

Manejo del material de rescate acuático.

- Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate:
 - Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta de la persona socorrista.
 - Manejo de la situación.
- Pautas para la evaluación de las acciones de salvamento y rescate.

Módulo profesional: Técnicas de hidrocinesia.

Código: 1152.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza los movimientos característicos de las actividades de hidrocinesia, valorando su implicación en la mejora funcional.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido criterios para determinar el nivel de autonomía en el medio acuático que posibilite el desarrollo de las actividades de hidrocinesia.

b) Se han fundamentado los puntos críticos de los movimientos característicos en hidrocinesia, valorando su aportación en la mejora funcional específica.

c) Se han definido los márgenes de amplitud e intensidad que no deben ser superados en los movimientos y en los ejercicios para prevenir lesiones.

d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.

e) Se han valorado técnicas y acciones complementarias a las realizadas en las actividades de hidrocinesia para optimizar el resultado de los protocolos específicos.

f) Se han interpretado símbolos y esquemas gráficos utilizados para representar movimientos y ejercicios relacionados con la hidrocinesia.

g) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de hidrocinesia.

h) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de hidrocinesia.

2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales, asegurando su buen estado y correcto funcionamiento dentro de los parámetros de uso seguro y eficiente en las actividades de hidrocinesia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el estado del espacio acuático y de los equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades de hidrocinesia.

b) Se han establecido procedimientos para la manipulación, el tratamiento, el almacenaje y el inventario de los recursos materiales existentes para la hidrocinesia.

c) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de hidrocinesia.

d) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.

e) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.

3. Elabora protocolos de hidrocinesia para el cuidado corporal, adecuándolos a las necesidades y expectativas de distintas tipologías de personas usuarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las actividades específicas de hidrocinesia con las características y los déficits de funcionalidad de los perfiles de personas usuarias concretas.

b) Se han formulado objetivos intermedios y finales de los protocolos de hidrocinesia, valorando los registros de nivel funcional, motivacional y de condición física y biológica de las personas usuarias.

c) Se han seleccionado actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia, en función de sus efectos y del momento de aplicación.

d) Se ha determinado la distribución temporal de cargas y ejercicios en función de la evolución estimada.

e) Se han determinado los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de hidrocinesia y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad.

f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que deben emplearse en los ejercicios de hidrocinesia.

g) Se han establecido pautas para optimizar las relaciones interpersonales entre quienes participan en las actividades de hidrocinesia, promoviendo su integración.

h) Se han utilizado técnicas de documentación, redacción, registro y presentación de los protocolos de hidrocinesia.

4. Dirige sesiones de hidrocinesia, instruyendo y aplicando técnicas específicas de apoyo conforme a la estructura y metodología expresadas en el protocolo de referencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha proporcionado información sobre la estructura y finalidad de la sesión, sobre los aspectos generales de prevención y los que facilitan la realización de los ejercicios.

b) Se ha explicado la ejecución, los objetivos y la utilización de los materiales en los ejercicios, resaltando las sensaciones que deben percibirse, los límites que no se deben sobrepasar, las pautas para la recuperación y los posibles errores de ejecución.

c) Se ha demostrado el uso y manejo de los aparatos y del material y la ejecución de los diferentes ejercicios, así como la aplicación de las ayudas manuales en los casos en los que resulten necesarias.

d) Se han adaptado los parámetros de las actividades de hidrocinesia, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a los límites de seguridad que requiere cada perfil de la persona participante.

e) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución.

f) Se han detectado signos y síntomas de fatiga, sobrecarga y dolor durante la ejecución de los ejercicios.

g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de los materiales por parte de las personas participantes.

h) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la participación y la desinhibición.

5. Evalúa el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo de protocolos de hidrocinesia, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de quienes han participado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los parámetros para evaluar el desarrollo de la sesión de actividades de hidrocinesia, atendiendo a los objetivos previstos en la programación.
- b) Se han seleccionado instrumentos de evaluación del progreso, de la evolución, de los resultados, del grado de satisfacción y de la motivación en actividades de hidrocinesia.
- c) Se han determinado los instrumentos, las técnicas y la secuencia temporal de evaluación del proceso y del resultado, en función de las características de cada protocolo de hidrocinesia y de las previsiones de evolución.
- d) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.
- e) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.
- f) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, según un modelo establecido y en soportes informáticos.
- g) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

B. Contenidos:

a) Análisis de los movimientos de hidrocinesia:

- Programas de hidrocinesia: vinculación con las aplicaciones terapéuticas, jerarquía de responsabilidades. Condiciones de desenvolvimiento en el medio para la práctica en hidrocinesia. Adquisición y recuperación de las capacidades condicionales y coordinativas en hidrocinesia. La respuesta sistémica en los programas de hidrocinesia.
- Fundamentos de hidrocinesia: campo de aplicación y contraindicaciones. Efectos de las actividades de hidrocinesia sobre las capacidades físicas y perceptivo-motrices. Uso específico de las propiedades del medio acuático en los programas de hidrocinesia:
 - La temperatura del agua como fuente de sensaciones de bienestar y grado de relajación.
 - La presión hidrostática, la viscosidad y el estímulo hidrocínético como fuentes de mejora del retorno venoso, sensaciones de descarga articular, estimulación, facilitación o resistencia de movimientos.
- Técnica de los movimientos característicos de hidrocinesia. Aspectos clave: localización muscular, fases, amplitud, dirección, ritmo, intensidad.
- Movimientos activos y pasivos. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
- Fatiga en las actividades y ejercicios propios de la hidrocinesia. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. La sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.
- Condiciones de seguridad.
- Colectivos diana en las actividades de hidrocinesia: mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y post rehabilitación, entre otros. Características y disfunciones habituales. Desarrollo, evolución e involución motriz y orgánica.
- Fundamentos de psicología y de sociología en hidrocinesia: necesidades de atención especiales; motivación, interacción y evolución de la actitud en actividades de hidrocinesia; agua y salud mental.
- Cuidado corporal a través del agua: termalismo, medio acuático y necesidad humana de movimiento.
- Técnicas y aplicaciones complementarias en los protocolos de hidrocinesia:

Tipos de baños: según temperatura (fríos, calientes, de temperatura ascendente, bitérmicos), según la técnica empleada (simples, parciales, de vapor, de remolino, galvánicos o de Stanger, hidromasaje termal).

Tipos de duchas: babosa, de lluvia, filiforme, escocesa bitérmica y nebulizada.

Tipos de chorros: sin presión, de presión y subacuático.

Tipos de envolturas: frías, húmedas calientes, emplastos y compresas.

Abluciones, talasoterapia, técnicas SPA, técnicas de masaje de preparación y de recuperación, sauna y jacuzzi, entre otros.

b) Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinesia:

- Espacio acuático para las actividades de hidrocinesia. Accesibilidad y funcionalidad.
- Requisitos de seguridad. Adaptación de espacios acuáticos convencionales. Temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
- Recursos y materiales específicos y de apoyo complementario:

Accesorios que aumentan la flotabilidad: burbujas de corcho, manguitos, boyas, tablas de natación, flotadores cervicales, churros, barras-boya y flotamanos, entre otros.

Accesorios que generan resistencia por su flotabilidad: las aletas, los guantes de natación, las paletas de mano, tablas de pies, las campanas, pesas y otros.

Combinación de accesorios de flotación y aparatos estabilizadores.

Ayudas técnicas.

- Conservación y mantenimiento. Procedimientos de supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de hidrocinesia. Condiciones de almacenamiento.
- Anomalías más frecuentes de los aparatos y material tipo. Proceso para su detección y corrección.
- Responsabilidades del técnico o técnica: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.
- Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas.

c) Elaboración de protocolos de hidrocinesia:

- Diseño de protocolos de hidrocinesia. Protocolos generales (prescripciones preventivas), protocolos de perfil (niveles, movimientos y técnicas específicas), protocolos de necesidad.
- Determinación de objetivos. Planificación de actividades acuáticas y de técnicas complementarias. Determinación del seguimiento y evaluación del protocolo. Registro documental. Proceso de instrucción, evolución y mejora.
- Adecuación de protocolos según perfil (mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y post rehabilitación, entre otros).
- Valoración funcional. Pruebas específicas e interpretación de informes.
- Ejercicios en el medio acuático para la mejora de la propiocepción, la tonificación muscular, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular. Desarrollo, aplicaciones, posibles contraindicaciones y adaptaciones en las actividades de hidrocinesia. Gimnasia de la actitud postural en el medio acuático, contraindicaciones de aplicación de las actividades acuáticas en la recuperación/estabilización funcional.
- Distribución de los ejercicios. Duración e intensidad del esfuerzo en el trabajo de hidrocinesia; recuperación y capacidad de concentración.
- Ayudas técnicas para déficits de funcionalidad.

– Técnicas manipulativas. Posiciones de seguridad, elementos y ayudas auxiliares para prevenir daños o lesiones.

– Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción de logro.

– Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.

– Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita.

d) Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia:

– Técnicas de comunicación en la dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia. Aplicación de sistemas y estilos. Códigos verbales y gestuales. Cantidad y tipo de información en función del tipo de actividad.

– Espacios y materiales. Descripción, demostración y supervisión del uso del material.

– Adaptación de materiales. Mantenimiento operativo. Diseño de entornos de trabajo.

– Técnicas de dirección de actividades. Ubicación y desplazamiento del técnico o técnica y del grupo, control de participación de las personas usuarias, interacción técnico-técnica/ persona participante, previsión de incidencias y control de la contingencias.

– Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.

– Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.

– Adaptación de los factores de la prescripción en hidrocinesia a partir del protocolo de referencia. Intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento y recuperación.

– Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de hidrocinesia.

– Ejecución, demostración y descripción de movimientos característicos. Ayudas: manuales, mecánicas, visual y medios audiovisuales.

– Adaptación de las técnicas específicas de hidrocinesiterapia:

Método de Bad Ragaz. Fijación de la persona participante, dirección y control de los parámetros de los ejercicios.

Ai Chi: realización de las técnicas de taichí adaptadas al medio acuático.

PNF acuático. Técnicas de dirección de ejercicios activos, asistidos o resistidos.

Feldenkrais acuático. Integración funcional en el agua.

Método Halliwick. Aplicación de desestabilizaciones y movimientos de rotación a la persona participante.

Movimientos Watsu. Movilizaciones pasivas.

e) Evaluación y seguimiento en hidrocinesia:

– Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación en hidrocinesia. Confección de plantillas de registro. Protocolos de aplicación. Periodicidad de los controles.

– Parámetros e indicadores en la evaluación de la programación de la sesión. Idoneidad de las actividades en relación con los objetivos, adecuación de los espacios, medios previstos, entre otros.

– Parámetros e indicadores de la ejecución. Eficacia de estrategias de instrucción, motivación y refuerzo, certeza en la detección y corrección de errores y feedback suplementario del técnico o técnica, rentabilidad de las ayudas y apoyos utilizados y coherencia de las adaptaciones realizadas, entre otros.

– Parámetros e indicadores del nivel de seguridad.

- Valoración del resultado y del proceso: evolución y mejora de las adaptaciones funcionales y control de la calidad del servicio.
- Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos; soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
- Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

Módulo profesional: Proyecto de termalismo y bienestar.

Código: 1647.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes, y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.

B. Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

– Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

– Estructura y organización empresarial del sector.

– Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

– Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

– Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

– Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

– Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.
- b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:
- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - Recopilación de información.
 - Estructura general de un proyecto.
 - Elaboración de un guion de trabajo.
 - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
 - Viabilidad y oportunidad del proyecto.
 - Revisión de la normativa aplicable.
- c) Planificación de la ejecución del proyecto:
- Secuenciación de actividades.
 - Elaboración de instrucciones de trabajo.
 - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
 - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
 - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
 - Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.
- d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:
- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
 - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
 - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
 - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
 - Control de calidad de proceso y producto final.
 - Registro de resultados.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1648.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico o técnica superior en Estética Integral y Bienestar.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por el conjunto de miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre el conjunto de miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresariado y personas trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de técnico o técnica superior en Termalismo y bienestar.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresariado y persona trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a empresariado y plantilla.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la plantilla.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnica superior en termalismo y bienestar.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la plantilla y su importancia como medida de prevención.

B. Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

– Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar.

– Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

– Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar.

– Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

– Definición y análisis del sector profesional del título de técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar.

– Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en el sector del termalismo y el bienestar según las funciones que desempeñan.
- Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de empresariado y personas trabajadoras.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico o técnica superior en Termalismo y Bienestar.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
- Beneficios para las personas trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresariado y personas trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

- Concepto y situaciones protegibles por desempleo.
 - Sistemas de asesoramiento de las personas trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.
- e) Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
 - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector del termalismo y el bienestar.
 - Determinación de los posibles daños a la salud de la plantilla que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Formación a las personas trabajadoras en materia de planes de emergencia.
 - Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1649.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector del termalismo y el bienestar.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresariado y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del termalismo que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con las personas proveedoras y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de estética y bienestar.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el termalismo y la imagen personal, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el termalismo y el bienestar, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el termalismo y el bienestar en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme de estética y bienestar, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B. Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del termalismo y el bienestar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).

– La cultura emprendedora como necesidad social.

– El carácter emprendedor.

– Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.

– La colaboración entre personas emprendedoras.

– La actuación de las personas emprendedoras como empleados de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.

– La actuación de las personas emprendedoras como empresarios o empresarias en el sector del termalismo y el bienestar.

– El riesgo en la actividad emprendedora.

– Concepto de empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del termalismo y el bienestar.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del termalismo y el bienestar, en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Relaciones de una empresa de termalismo y bienestar con su entorno.
- Relaciones de una empresa de termalismo y bienestar con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de termalismo y bienestar.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto de empresa.
- Tipos de empresa.
- La responsabilidad de las personas propietarias de la empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con el termalismo y el bienestar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1650.

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la persona profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con el conjunto de miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Organiza las actividades relacionadas con los servicios de termalismo y de bienestar, colaborando en la elaboración de protocolos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, e indumentaria, entre otros.

c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.

d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

e) Se han gestionado los ficheros de personas clientes, productos y las personas proveedoras.

f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención a la clientela en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los o las clientes).

g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.

h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.

i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.

j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.

4. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en tratamientos y servicios relacionados con el termalismo, utilizando los datos para la planificación y evaluación de los programas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.

b) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.

c) Se ha explicado y demostrado a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.

d) Se han obtenido datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.

e) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico funcional y postural en las fichas de control, así como los relacionados con la motivación.

f) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

5. Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otras personas profesionales.

b) Se ha reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.

c) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los y las clientes a través de los circuitos termales.

d) Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.

e) Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.

f) Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones de la clientela.

g) Se han aplicado las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.

h) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado de la clientela durante el mismo.

i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección según la legislación vigente.

6. Personaliza la ejecución de protocolos de masajes estéticos, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

b) Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.

c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento o masaje.

e) Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y forma adecuados.

f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características de la clientela y de la zona que hay que tratar.

g) Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.

h) Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado.

i) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características de la clientela, al estudio estético y a los procedimientos empleados.

7. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.

Criterios de evaluación:

a) Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.

b) Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).

c) Se han explicado los ejercicios de hidrocinesia y los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.

d) Se ha controlado la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinesia y de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada persona participante.

e) Se han detectado y corregido movimientos y posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.

f) Se han identificado los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.

g) Se han registrado datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinesia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.

h) Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.

8. Dirige y dinamiza actividades de animación para el tiempo libre, garantizando el disfrute y la seguridad de las personas participantes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado con naturalidad con las personas participantes, adecuando su comportamiento social a las características de los mismos.

b) Se han combinado adecuadamente el tiempo y el espacio, consiguiendo la máxima participación y en condiciones óptimas de seguridad.

c) Se ha rentabilizado el uso de los materiales, organizando adecuadamente a las personas participantes.

d) Se ha motivado a las personas participantes para conseguir su máxima implicación en la actividad.

e) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorezca las relaciones interpersonales, en un clima de cordialidad y confianza.

f) Se han atajado las conductas disruptivas, cuando se han producido, utilizando estrategias asertivas adecuadas.

g) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad, respondiendo y solucionando las contingencias que hayan surgido en el transcurso de la actividad.

B. Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

– Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.

– Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.

– Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos

– Organigrama logístico de la empresa. Personas proveedoras, clientela y canales de comercialización.

- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Organización y elaboración de protocolos para actividades de termalismo y bienestar:
- Imagen de la empresa. Cultura empresarial. Imagen personal.
 - Información y documentación del proceso comercial.
 - Logística y aprovisionamiento de materiales.
 - Gestión de ficheros de clientes y clientas, productos y personas proveedoras.
 - Protocolos de atención y comunicación a la clientela.
 - Protocolos de análisis y tratamiento.
 - Gestión del mantenimiento de las instalaciones.
- d) Evaluación de la condición física y de las necesidades de las personas usuarias: en tratamientos y servicios relacionados con el termalismo y bienestar.
- Proceso de mantenimiento preventivo y selección de equipos e instrumentos.
 - Uso correcto de equipos.
 - Obtención y registro de datos sobre motivaciones y necesidades de personas usuarias.
 - Informes sobre datos registrados.
- e) Aplicación de procesos de estética hidrotermal.
- Proceso y secuencia de tratamientos hidrotermales.
 - Contraindicaciones en los procesos.
 - Circuitos termales.
 - Técnicas de estética hidrotermal y cosméticos termales.
 - Control del estado de la clientela durante el proceso.
- f) Ejecución de protocolos de masajes estéticos.
- Preparación del espacio de trabajo.
 - Diagnóstico estético del masaje.
 - Realización y aplicación de técnicas de masajes estéticos.

- Aplicación de normas de calidad.
- Documentación técnica relativa al estudio estético.
- g) Programación y dinamización de actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia.
 - Adecuación de protocolos según perfil de personas participantes.
 - Elaboración de protocolos de hidrocinesia.
 - Actividades de hidrocinesia, control postural y bienestar.
 - Control de los factores causantes de lesiones o sobrecargas y pautas de actuación en accidentes.
 - Informes sobre datos registrados.
- h) Dinamización de actividades de animación para el tiempo libre.
 - Fundamentos de comportamiento social, favoreciendo relaciones interpersonales y evitando conductas inadecuadas.
 - Desarrollo de actividades de seguimiento.
 - Evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

<i>Ciclo Formativo de Grado Superior: Termalismo y bienestar</i>				
Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestre (h/semana)	1 trimestre (horas)
0179. Inglés.	96	3		

0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	128	4		
0747. Masaje estético.	192	6		
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	192	6		
1151. Acondicionamiento físico en el agua.	160	5		
1648. Formación y orientación laboral.	96	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	96	3		
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	120		6	
1124. Dinamización grupal.	96		5	
0745. Estética hidrotermal.	120		6	
1152. Técnicas de hidrocinésia.	164		8	
1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
1650. Formación en centros de trabajo.	400			400
1647. Proyecto de Termalismo y bienestar.	40			40
CV0004. Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	40		2	
Total en el ciclo formativo.	2000	30	30	440

ANEXO III

PROFESORADO

A. Atribución docente

MÓDULOS PROFESIONALES	Especialidad del profesorado	Cuerpo
CV0004. Inglés técnico II-S	Inglés	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesorado de Enseñanza Secundaria

B. Formación inicial requerida al profesorado de centros docentes de titularidad privada o de otras administraciones distintas de la educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN INICIAL
CV0004. Inglés técnico II-S	Los indicados para impartir la materia de Inglés, en Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, según establece el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o del bachillerato (BOE 17.07.2010)

ANEXO IV

Currículo módulos profesionales: Inglés técnico II-S

Módulo profesional: Inglés técnico II- S

Código: CV0004

Duración: 40 horas

A. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1.- Produce mensajes orales en lengua inglesa, en situaciones habituales del ámbito social y profesional de la empresa reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado mensajes de saludos, presentación y despedida, con el protocolo y las pautas de cortesía asociadas.
- b) Se han utilizado con fluidez mensajes propuestos en la gestión de citas.
- c) Se ha transmitido mensajes relativos a justificación de retrasos, ausencias, o cualquier otra eventualidad.
- d) Se han empleado con fluidez las expresiones habituales para el requerimiento de la identificación de las personas interlocutoras.
- e) Se han identificado mensajes relacionados con el sector.

2.- Mantiene conversaciones en lengua inglesa, del ámbito del sector interpretando la información de partida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha utilizado un vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- b) Se han utilizado los mensajes adecuados de saludos, presentación, identificación y otros, con las pautas de cortesía asociadas dentro del contexto de la conversación.
- c) Se ha atendido consultas directas telefónicamente con supuestos clientes y clientas y proveedores y proveedoras.
- d) Se ha identificado la información facilitada y requerimientos realizados por la persona interlocutora.
- e) Se han formulado las preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta del mensaje.
- f) Se han proporcionado las respuestas correctas a los requerimientos e instrucciones recibidos.
- g) Se han realizado las anotaciones oportunas en inglés en caso de ser necesario.
- h) Se han utilizado las fórmulas comunicativas más usuales utilizadas en el sector.
- i) Se han comprendido sin dificultad los puntos principales de la información.
- j) Se ha utilizado un acento adecuado en las conversaciones en inglés.

3.- Cumplimenta documentos de carácter técnico en inglés reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del sector.
- b) Se ha identificado las características y datos clave del documento.
- c) Se ha analizado el contenido y finalidad de distintos documentos tipo de otros países en inglés.
- d) Se han cumplimentado documentos profesionales relacionados con el sector.
- e) Se han redactado cartas de agradecimientos a las personas proveedoras y clientela en inglés.
- f) Se han cumplimentado documentos de incidencias y reclamaciones.

g) Se ha recepcionado y remitido correos electrónicos y fax en inglés con las expresiones correctas de cortesía, saludo y despedida.

h) Se han utilizado las herramientas informáticas en la redacción y cumplimentación de los documentos.

4.- Redacta documentos de carácter administrativo/laboral reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa y del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del ámbito laboral.

b) Se ha elaborado un Curriculum Vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de lengua inglesa.

c) Se han identificado bolsas de empleo en inglés accesibles por medios tradicionales y utilizando las nuevas tecnologías.

d) Se han traducido ofertas de empleo en inglés.

e) Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.

f) Se han descrito las habilidades personales más adecuadas a la solicitud de una oferta de empleo.

g) Se ha insertado un Curriculum Vitae en una bolsa de empleo en inglés.

h) Se han redactado cartas de citación, rechazo y selección para un proceso de selección en la empresa.

i) Se ha desarrollado una actitud de respeto hacia las distintas formas de estructurar el entorno laboral.

j) Se ha valorado la lengua inglesa como medio de relación y entendimiento en el contexto laboral.

5.- Interpreta textos, documentos, conversaciones, grabaciones u otros en lengua inglesa relacionados con la cultura general de negocio y empresa utilizando las herramientas de apoyo más adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y traducciones en inglés.

b) Se ha interpretado información sobre la empresa, el producto y el servicio.

c) Se han interpretados estadísticas y gráficos en inglés sobre el ámbito profesional.

d) Se han aplicado los conocimientos de la lengua inglesa a las nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información.

e) Se ha valorado la dimensión de la lengua inglesa como medio de comunicación base en la relación empresarial, tanto europea como mundial.

B. Contenidos

a) Mensajes orales en inglés en situaciones propias del sector:

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico básico y aspectos fonológicos sobre: Presentación de personas, saludos y despedidas, tratamientos de cortesía, identificación de las personas interlocutoras, gestión de citas, visitas, justificación de retrasos o ausencias, alojamientos, medios de transportes, horarios, actos culturales y análogos.
- Recepción y transmisión de mensajes de forma: presencial, telefónica o telemática.
- Solicitudes y peticiones de información.
- Convenciones y pautas de cortesía en las relaciones profesionales: horarios, fiestas locales y profesionales y adecuación al lenguaje no verbal.
- Estilos comunicativos formales e informales: la recepción y relación con la clientela.

b) Conversación en lengua inglesa en el ámbito de la atención a la clientela

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico y aspectos fonológicos relacionados con la contratación, la atención a la clientela, quejas y reclamaciones: documentos básicos. Formulación de disculpas en situaciones delicadas
- Planificación de agendas: concierto, aplazamiento y anulación de citas.
- Presentación de productos/servicios: características de productos/servicios, medidas, cantidades, servicios y valores añadidos, condiciones de pago, etc..
- Convenciones y pautas de cortesía, relaciones y pautas profesionales, usadas en la atención a la clientela, externo e interno.

c) Cumplimentación de documentación administrativa y comercial en inglés:

- Interpretación de las condiciones de un contrato de compraventa.
- Cumplimentación de documentación comercial básica: propuestas de pedido, albaranes, facturas proforma, facturas, documentos de transporte, documentos de pago u otros.
- Recursos, estructuras lingüísticas, y léxico básico relacionados con la gestión de pedidos, contratación, intención y preferencia de compra, devoluciones y descuentos.

Redacción de documentación relacionada con la gestión laboral en lengua inglesa:

- Recursos, estructuras lingüísticas y léxico básico relacionados con el ámbito laboral: Curriculum Vitae en distintos modelos. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Cartas de presentación
- La selección y contratación del personal: contratos de trabajo. Cartas de citación, admisión y rechazo en procesos de selección.
- La organización de la empresa: puestos de trabajo y funciones

d) Interpretación de textos con herramientas de apoyo:

- Uso de diccionarios temáticos, correctores ortográficos, programas de traducción automáticos aplicados a textos relacionados con:
- La cultura de empresa y objetivos: distintos enfoques.
- Artículos de prensa específicos del sector.
- Descripción y comparación de gráficos y estadística. Comprensión de los indicadores económicos más habituales.
- Agenda. Documentación para la organización de citas, encuentros, y reuniones. Organización de las tareas diarias.
- Consulta de páginas webs con contenidos económicos en inglés con información relevante para la empresa.

C. Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector.

La gestión en el sector incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en lengua inglesa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y la competencia general del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos del sector en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la prestación de servicios en inglés.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

ANEXO V

Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos/alumnas	20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Sala gimnasio, que incluirá vestuario, duchas	480	480

y almacén*.		
Taller de Piscina climatizada	5 calles	3 calles
Aula Taller de estética hidrotermal	120	90

*Espacio no necesariamente en el centro de formación

ANEXO VI

Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en los centros de titularidad privada, o de otras Administraciones distintas de la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0179. Inglés. 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. 0745. Estética hidrotermal. 1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. 1151. Acondicionamiento físico en el agua. 1152. Técnicas de hidrocinesia. .	– Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
1124. Dinamización grupal.	– Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Maestro/a, en todas sus especialidades. – Diplomatura en Educación Social. – Diplomatura en Trabajo Social.
1123. Actividades de ocio y tiempo libre. 1647. Proyecto de Termalismo y bienestar	– Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
1648. Formación y orientación laboral. 1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de grado correspondiente, u otros títulos

	<p>equivalentes a efectos de docencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diplomatura en Ciencias Empresariales. – Diplomatura en Relaciones Laborales. – Diplomatura en Trabajo Social. – Diplomatura en Educación Social. – Diplomatura en Gestión y Administración Pública
<p>0747. Masaje estético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Técnico o técnica superior en Estética u otros títulos equivalentes.